

**ACTA CD 17 /2022**

1

2

3 En la Sala de Sesiones de la Caja Mutual del Abogado de El Salvador, San Salvador, a las  
4 diez horas del día seis de mayo de dos mil veintidós.- Siendo estos el lugar, día y hora  
5 señalados para celebrar Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Caja Mutual del  
6 Abogado de El Salvador, se establece el quórum siguiente: Director Presidente: Licenciado  
7 Carlos Ovidio Murgas López,; Director Vicepresidente Licenciado Wilfredo Estrada  
8 Monterrosa, Director Secretario Licenciado Oscar Gilberto Canjura Zelaya, Directores  
9 Propietarios: Licenciada Irma Antonia Martínez de Reyes Ausente con permiso:  
10 Licenciado Jaime Iván Flores Rivas. Director Suplente con función de Propietario:  
11 Licenciado Marlon Harold Cornejo Avalos. Directores Suplentes: Licenciado Napoleón  
12 Armando Domínguez Ruano, Licenciado José Saúl Brizuela, y Licenciado José Humberto  
13 Alvarenga, quien sustituye al Licenciado Jaime Iván Flores Rivas. También está presente  
14 el Señor Gerente de la Caja Licenciado

**. I- Aprobación de Agenda. II: INFORMES DE LA PRESIDENCIA.** a) Exposición sobre el tema:  
15 Inflación, oportunidades y riesgos de parte del Lic. . b) Nota del  
16 señor

**. III- INFORMES DE LA GERENCIA.** a) Expediente de  
17 fallecido Licenciado . b) Expediente de fallecida Licenciada  
18 . c) Expediente de fallecido Lic. (Aux.  
19 sepelio). d)Memorándum remisión de nota presentada por Licda.

20 , solicitando reestructuración de deuda en mora en recuperación judicial.  
21 e) Informe de gestión mes de abril año dos mil veintidós. Unidad de Afiliación. f)  
22 Memorándum de Unidad Financiera. g) Reintegro por préstamo cancelado y pago de  
23 primas Corte Suprema de Justicia. h) Informe de Tesorería del veintinueve de abril al cinco  
24 de mayo dos mil veintidós. i) Disponibilidades bancarias. **IV.- VARIOS. I- Aprobación**

**de Agenda.** La agenda propuesta fue aprobada. **II: INFORMES DE LA**  
25 **PRESIDENCIA.** a) Exposición sobre el tema: “Inflación, oportunidades y riesgos” de  
26 parte del Lic. . El licenciado Carlos Ovidio Murgas López, dio la  
27 bienvenida al señor consultor. El consultor licenciado , expuso el  
28 tema, he hizo énfasis en las oportunidades financieras que la caja puede tener en el  
29 mercado, tomando en cuenta los riesgos. Explicó sobre la inversión inmobiliaria y sus  
30 riesgos, así como otras inversiones financieras en beneficio de la caja. Luego de finalizada  
31 la exposición de parte del consultor, el licenciado Carlos Ovidio Murgas López le dio las  
32  
33

1 gracias. b) Nota del señor . El licenciado Carlos Ovidio Murgas López,  
2 dio lectura a la carta enviada, donde dicho firmante expresa que, en relación a la venta del  
3 inmueble propiedad de la Caja, ubicado en tercera calle poniente contiguo al cementerio  
4 de la ciudad de Jiquilisco, departamento de Usulután por su persona, solicita se autorice el  
5 ocho por ciento de comisión. El licenciado Wilfredo Estrada Monterrosa, expresó que hasta  
6 ahora no se ha pagado más del cinco por ciento de comisión, pero eso no quiere decir que  
7 no se pueda modificar dicho porcentaje, máxime que la caja tiene años de tener ese activo  
8 sin moverlo. Estoy de acuerdo con el ocho por ciento de comisión por la venta al señor  
9 , pero si verdaderamente dicho señor ya tiene el cliente. El licenciado  
10 José Saul Brizuela, opinó que dadas las circunstancias propias y bajo la emergencia, está  
11 de acuerdo con dicho porcentaje. El licenciado José Humberto Alvarenga, expresó que no  
12 está de acuerdo con el ocho por ciento de comisión por venta al señor ,  
13 ya que tiene experiencia en ese tipo de negocios por haberse dedicado a ellos, y considera  
14 excesivo dicho porcentaje. Que se reconoce por venta hasta el cinco por ciento y a veces  
15 según las cantidades se baja ese porcentaje. Además posee información sobre intereses de  
16 la municipalidad de agrandar el cementerio nacional, lo cual puede ser extinguiendo el  
17 derecho de CAMUDASAL.- El licenciado Carlos Ovidio Murgas López, expresa que se  
18 suma a los compañeros sobre pagar el ocho por ciento de comisión al señor  
19 , por venta del terreno ubicado en la ciudad de Jiquilisco, departamento de  
20 Usulután, ya que es urgente se venda porque puede pasar a manos de la municipalidad a  
21 través de la nueva Ley de Expropiación.- Dicho terreno tiene años de estar sin poder  
22 venderse, y ahora es la oportunidad. El licenciado Napoleón Domínguez Ruano opina que  
23 le parece alto el ocho por ciento de comisión por venta del terreno ubicado en la ciudad de  
24 Jiquilisco, departamento de Usulután, ya que no se paga más del cinco por ciento de  
25 comisión en ese tipo de negocios, así es la costumbre. Con la abstención de la Licenciada  
26 Irma Antonia Martínez de Reyes y los licenciados Marlon Harol Cornejo Avalos, y José  
27 Humberto Alvarenga, el Consejo Directivo por mayoría ACUERDA: Aprobar la comisión  
28 del ocho por ciento por venta de inmueble propiedad de la Caja, ubicado en tercera calle  
29 poniente contiguo al cementerio de la ciudad de Jiquilisco, departamento de Usulután, al  
30 señor . **III- INFORMES DE LA GERENCIA.** a) Expediente de  
31 fallecido Lic. . Que se ha comprobado en legal forma el  
32 fallecimiento del Licenciado , quien estaba afiliado al régimen,  
33 desde el mes de mayo del año dos mil seis, habiendo pagado sus cotizaciones hasta el mes

1 de octubre del año dos mil veintiuno. El Consejo Directivo, en base a la facultad que le  
2 concede el Artículo dieciséis, literal g) de la Ley de CAMUDASAL, toma el siguiente  
3 **ACUERDO: SV- CERO CERO DIECIOCHO /DOS MIL VEINTIDOS;** que estando  
4 comprobado el fallecimiento del Licenciado \_\_\_\_\_, páguese la prestación  
5 de Auxilio de Sepelio por la cantidad de Un mil ciento cuarenta y dos punto ochenta y seis  
6 Dólares de los Estados Unidos de América a la beneficiaria  
7 \_\_\_\_\_ y la prestación de seguro de vida por la cantidad de diez mil doscientos ochenta  
8 y cinco pinto setenta y un Dólares de los Estados Unidos de América, menos cuota  
9 pendiente de pago de octubre del año dos mil diecisiete, que asciende a la suma de ocho punto  
10 ochenta y seis Dólares de los Estados Unidos de América, menos la cantidad de seis punto  
11 catorce Dólares de los Estados Unidos de América, en concepto de pago de mora por pagos  
12 fuera de fecha, siendo la cantidad a entregarse de Diez Mil Doscientos Setenta punto setenta  
13 y un Dólares de los Estados Unidos de América, a los beneficiarios  
14 \_\_\_\_\_,  
15 e \_\_\_\_\_, en una proporción del veinticinco por ciento cada uno por  
16 lo que deberán emitirse y entregarse los cheques correspondientes. b) Expediente de  
17 fallecida Licenciada \_\_\_\_\_. Que se ha comprobado en legal forma  
18 el fallecimiento de la Licenciada \_\_\_\_\_ quien estaba afiliada al  
19 régimen, desde el mes de octubre del año de mil novecientos noventa y cinco, habiendo  
20 pagado sus cotizaciones hasta el mes de enero del año dos mil veintidós. El Consejo  
21 Directivo, en base a la facultad que le concede el Artículo dieciséis, literal g) de la Ley de  
22 CAMUDASAL, toma el siguiente **ACUERDO: SV- CERO CERO DIECINUEVE /DOS**  
23 **MIL VEINTIDOS.** Que estando comprobado el fallecimiento de la Licenciada  
24 \_\_\_\_\_, páguese la prestación de Auxilio de Sepelio por la cantidad de Un  
25 mil ciento cuarenta y dos punto ochenta y seis Dólares de los Estados Unidos de América  
26 y la prestación de seguro de vida por la cantidad de Seis mil ochocientos cincuenta y siete  
27 punto catorce Dólares de los Estados Unidos de América, ambas prestaciones a la  
28 beneficiaria \_\_\_\_\_, menos la cantidad de veinticinco  
29 punto ochenta y cinco Dólares de los Estados Unidos de América, en concepto de recargos  
30 por pago fuera de fecha, por lo que deberán emitirse y entregarse los cheques  
31 correspondientes. c) Expediente de fallecido Licenciado.  
32 (Auxilio de Sepelio). Que se ha comprobado en legal forma el fallecimiento del Licenciado  
33 \_\_\_\_\_ quien estaba afiliado al régimen, desde el mes de octubre del

1 año de mil novecientos noventa y cinco, habiendo pagado sus cotizaciones hasta el mes de  
2 diciembre del año dos mil veintiuno. El Consejo Directivo, en base a la facultad que le  
3 concede el Artículo dieciséis, literal g) de la Ley de CAMUDASAL, toma el siguiente  
4 **ACUERDO: SV- CERO CERO VEINTE /DOS MIL VEINTIDOS;** que estando  
5 comprobado el fallecimiento del Licenciado \_\_\_\_\_, páguese la  
6 prestación de Auxilio de Sepelio por la cantidad de Dos mil doscientos ochenta y cinco  
7 punto setenta y uno Dólares de los Estados Unidos de América a la señora  
8 \_\_\_\_\_, por ser la persona que comprobó haber efectuado los gastos de  
9 enterramiento por lo que debe emitirse y entregarse el cheque correspondiente. d)  
10 Memorándum remisión de nota presentada por Licda.

11 El licenciado Carlos Ovidio Murgas López, dio lectura a la solicitud presentada,  
12 donde la afiliada solicita reestructuración de deuda en mora y en recuperación judicial. El  
13 licenciado Wilfredo Estrada Monterrosa, expresó que la licenciada

14 \_\_\_\_\_ en su solicitud no ofrece nada de opciones como para considerar  
15 refinanciar la deuda que está en proceso judicial. Que convenga el pago y que el Jurídico  
16 busque bienes al fiador, debiendo continuar con el proceso judicial. El Licenciado Oscar  
17 Gilberto Canjura Zelaya, expresó que, si la licenciada

18 \_\_\_\_\_ puede pagar las cuotas atrasadas poniéndose al día, se analizaría la posibilidad  
19 de un refinanciamiento, siempre y cuando ofrezca garantía de cumplimiento de la  
20 obligación, pero en la presente solicitud no expresa una forma clara de pago o arreglo con  
21 la Caja. El Licenciado José Humberto Alvarenga, expresó que hay una solicitud de parte  
22 de la licenciada \_\_\_\_\_, pero no tenemos suficiente  
23 información, ya que hay ciertas cantidades que quedan fuera para poder resolver la  
24 solicitud a la afiliada. Se debe buscar bienes al fiador por parte del Jurídico y trabarle  
25 embargo. Si se le reestructura la deuda, debemos de asegurar el pago por medio de  
26 suficientes garantías, pero en el presente caso, no hay certeza para poder decidir por lo que  
27 no aplica la solicitud planteada. El licenciado Marlon Harold Cornejo Avalos, expresó que  
28 no es viable darnos el lujo de levantar el embargo a la licenciada

29 \_\_\_\_\_ y no aparece en la solicitud cual sería la garantía si se reestructura la  
30 deuda. La licenciada Irma Antonia Martínez de Reyes, expreso que se puede reestructurar,  
31 pero con una buena garantía o por orden de descuento. El licenciado Carlos Ovidio Murgas  
32 López, expresó que, en el presente caso, no ofrece garantía la solicitante por lo que se debe  
33 dejar pendiente, seguir el proceso judicial y que el Juez Ejecutor busque bienes al fiador y

1 ejecutarlo. El Consejo Directivo, ACUERDA. Dejar pendiente la reestructuración de deuda  
2 solicitada por la licenciada \_\_\_\_\_, solicitando previamente  
3 ponga al día el crédito para resolver sobre lo pedido. e) Informe de gestión mes de abril de  
4 año dos mil veintidós de Unidad de Afiliación. El licenciado Carlos Ovidio Murgas López,  
5 da lectura al informe presentado sobre la gestión de afiliaciones a nivel nacional. El  
6 licenciado Wilfredo Estrada Monterrosa, expresó que es preocupante, en el mes de abril,  
7 la agencia San Miguel, no reportó afiliaciones, por ende, se debe tomar acciones e indagar  
8 por qué no hubo ingreso de nuevos prospectos. Asimismo, se debe de requerir informe de  
9 rendimiento del afiliador externo para la zona central, ya que se contrató y no aparece dato  
10 alguno de su gestión. El licenciado Marlon Harol Cornejo Avalos, expresó que se ha pedido  
11 estudio sobre la posibilidad de contratar promotores, y se debe de hacer estudio en  
12 diferentes áreas de Camudasal. Es necesario saber cuántos afiliados se nos van, saber que  
13 lugares no se visitan y ver la posibilidad de contratar afiliadores por departamento. El  
14 licenciado Carlos Ovidio Murgas López, informa que, en el caso de San Miguel, ya se  
15 habló con promotores y jefe de agencia y se les expresó que deben reponer la meta perdida  
16 y cumplir la meta mensual. El Consejo Directivo se da por enterado. f) Memorándum de  
17 Unidad Financiera. i) Pago de primas Corte Suprema de Justicia. El Licenciado Carlos  
18 Ovidio Murgas López, informa que la Corte Suprema de Justicia, ya deposito la prima de  
19 seguro que correspondía al primer trimestre del ejercicio dos mil veintidós, por la cantidad  
20 de treinta y nueve mil seiscientos noventa y seis punto noventa y tres Dólares de los Estados  
21 Unidos de América. El Consejo Directivo toma nota. ii) Autorización de reintegro por  
22 cancelación de préstamo personal del licenciado \_\_\_\_\_. El  
23 Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, da lectura al informe presentado. El Consejo  
24 Directivo por Unanimidad Acuerda: Autorizar el reintegro por la cantidad de Ciento  
25 diecisiete punto treinta y un Dólares de los Estados Unidos de América, al licenciado  
26 \_\_\_\_\_, en concepto de saldo a su favor por la cancelación del  
27 préstamo LPPP-cero dos dos-dos mil veinte. Remítase a la Unidad financiera para el  
28 desembolso respectivo. Remítase a la Unidad Financiera para los demás efectos legales.  
29 iii) Informe de Tesorería del veintinueve de abril al cinco de mayo dos mil veintidós. El  
30 Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, da lectura al informe presentado El Consejo  
31 Directivo toma nota. iv) Disponibilidades bancarias. El Licenciado Carlos Ovidio Murgas  
32 López, da lectura al informe presentado El Consejo Directivo toma nota. **IV.- VARIOS.**  
33 El licenciado Oscar Gilberto Canjura Zelaya, solicitó información sobre la gestión hecha

1 ante la Corte Suprema de Justicia. El licenciado Carlos Ovidio Murgas López, expresó que  
2 el viernes veintinueve de abril, se presentó recurso de apelación ante el pleno de la Corte  
3 Suprema de Justicia, referente a la inconformidad por el acuerdo de cesación del Convenio  
4 entre Camudasal y la Corte Suprema de Justicia, que cesó el pasado uno de abril del año  
5 en curso. No habiendo más que hacer constar, de esta manera concluye esta acta a las  
6 catorce horas y treinta minutos del día de su fecha, la cual firmamos.

7

8

9

10

11 Lic. Carlos Ovidio Murgas López

Lic. Wilfredo Estrada Monterrosa

12 Director Presidente.

Director Vicepresidente

13

14

15

16 Lic. Oscar Gilberto Canjura Zelaya

Licda. Irma Antonia Martínez de Reyes

17 Director Secretario

Directora Propietaria

18

19

20

21

22 Lic. Marlon Harold Cornejo Avalos

Lic. José Saúl Brizuela

23 Director Propietario

Director Suplente.

24

25

26

27 Lic. Napoleón Armando Domínguez Ruano

Lic. José Humberto Alvarenga

28 Director Suplente

Director Suplente

29

30

31

32

1

2

3

4

5

6

7

8